

RESOLUCION N.º 20
17 de enero del 2025

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO DE TALENTO HUMANO DEL HOSPITAL
SAN ROQUE EL COPEY ESE, PARA LA VIGENCIA 2025”.**

El suscrito Gerente del HOSPITAL SAN ROQUE DE EL COPEY E.S.E. en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

Que la ley 909 de 2004 establece en su artículo 14 estableció que el DAFP le corresponde formular política del recurso humano al servicio de la administración pública a nivel nacional y territorial, y entregar a las entidades los lineamientos, para introducir de forma gradual y sistemática la planeación del recurso humano, de forma que las entidades puedan identificar sus necesidades de personal y estructurar la gestión del talento humano como una verdadera estrategia organizacional.

Que el decreto 1083 de 2015 modificado por el decreto 1499 de 2017, creo el concejo para la Gestión y el Desempeño Institucional integrado por las entidades y organismo que por su misión, tienen a cargo funciones transversales de gestión y desempeño a nivel nacional y territorial.

Que la ley 1474 de 2011 expresa: en el artículo 74 que a partir de la vigencia de la presente ley, todas las entidades del estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de acción para el año siguiente.

Que como consecuencia de ello la oficina de Talento Humano, establece un Plan estratégico de talento Humano para la vigencia 2025, tiene como objetivo fortalecer las capacidades, conocimientos, competencias y calidad de vida de los trabajadores, a través de la planeación e implementación de planes y programas, encaminados a mejorar la gestión del talento humano en atención al cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la ESE.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Estratégico de Talento Humano, para los servidores y colaboradores del Hospital San Roque del Copey ESE, para la vigencia 2025, el cual forma parte integrante de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Estructurar los planes institucionales y estratégicos, que hacen parte integrante del plan de acción de la entidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, a saber:

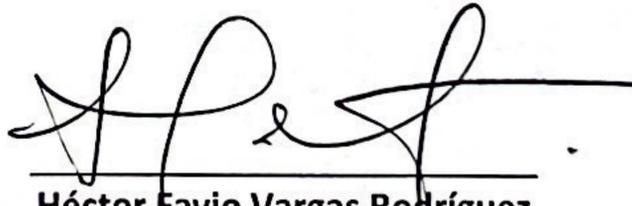
- Plan Anual de Bienestar Social y estímulos e Incentivos para la vigencia 2025.
- Plan Institucional de Capacitación o Formación Continua para la vigencia 2025.
- Plan Anual de Vacancia para la vigencia 2025
- Plan anual de Seguridad y salud en el Trabajo para la vigencia 2025
- Plan de Previsión de Recurso Humano 2025

ARTÍCULO TERCERO: el presente acto administrativo, se publicara en la página web del Hospital San Roque El Copey ESE (www.hosanroque.gov.co)

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga los demás actos administrativos que sean contrarios a sus disposiciones.

COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en El Copey – Cesar, a los treinta 17 días del mes de enero de 2025.



Héctor Favio Vargas Rodríguez
Gerente